ADMINISTRACION
CAMANA 540
Teléfono 31317
Apartado 303

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

PRECIO: 10 Centavos

Año 102 — LIMA, SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1942 — No. 559

Sumario

La Labor del Touring Club Peruano, (Editorial) 1
Información Oficial 1
Consejo de Ministros 1
Cámaras Legislativas 1
Poder Legislativo 1
Ministerio de Gobierno y Policía 2
Ministerio de Hacienda .. 2
Ministerio de Fomento y Obras Públicas 2
Información Comercial .. 3
Nomenclatura Oficial 3
Gaceta de los Tribunales 3
Jurisprudencia del Tribunal del Trabajo 3
Crónica Judicial 4
Avisos Judiciales 4
Justicia Militar 6
Propiedad Industrial 6
Avisos de Minería 8
Avisos Municipales 8

EL PERUANO

LIMA, SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1942

La Labor del Touring Club Peruano

Anoche tuvo lugar en La Cabaña la fiesta organizada por el Touring y Automóvil Club Peruano en homenaje al Presidente de la República, por el decidido apoyo que viene prestando el Supremo Gobierno a las importantes actividades de esa prestigiosa institución nacional que ha hecho de la propaganda en favor del Perú el mejor y más elocuente de los lemas peruanos. La fiesta tuvo además como motivo principal la entrega al Jefe del Estado del título de Presidente Nato del Touring Club que acaba de otorgarle el directorio de este centro.

Todos conocemos la valiosa actuación del Touring Club al servicio de los intereses y de las expectativas nacionales y por lo tanto podemos reconocer la trascendencia de su labor y los importantes servicios que presta para el mejor desarrollo de la vialidad y del automovilismo en el país. Al Touring, que comenzó ocupándose sólo de turismo, se le deben muchas importantes iniciativas que han beneficiado indiscutiblemente a los diferentes pueblos del Perú y que sirven de base a muchas oportunas y convenientes reformas e innovaciones en materia de caminos y de propaganda nacional en el extranjero. Entre estas iniciativas cabe mencionar, en primer lugar, las ferias agro-pecuarias o ferias de productos que de tres años a esta parte se verifican en Lima con la concurrencia de todos los elementos productores de la República. También ha iniciado eventos automovilísticos, nacionales e internacionales, que tienden a intensificar en el país el tránsito motorizado.

Esta es la institución nacional que ayer hizo entrega al Jefe del Estado del título de Presidente Nato del Touring y Automóvil Club del Perú, en reconocimiento de la trascendental política económica, comercial y sobre todo vialidad que el régimen presidido por el Dr. Prado tiene en ejecución con el propósito de transformar la economía y las actividades productivas de nuestra patria. Un homenaje que honra tanto al Presidente de la República como a la institución que lo confiere puesto que demuestra la profunda identidad de anhelos y de ideales que mantiene estrechamente unidos al Gobierno y a la ciudadanía en aras del progreso y del resurgimiento nacionales.

Con la entrega de ese título al Presidente de la República, el Touring y Automóvil Club del Perú, ha expresado ayer en forma pública su reconocimiento al Supremo Gobierno por el apoyo que presta a las actividades turísticas y comerciales en el país. Un reconocimiento franco y cordial que viene a sumarse al de las otras instituciones nacionales que también, en momento oportuno, rindieron el homenaje de su simpatía al Jefe del Estado por el acierto con que dirige los destinos de la Nación. Hoy le ha tocado al Touring ratificar su adhesión al Supremo Gobierno con el significativo acto de anoche, alineándose al lado de las entidades y corporaciones nacionales que se han identificado con la política constructiva del Régimen para colaborar junto con él en todo lo que signifique un mayor aporte en el progreso y adelanto de nuestro país.

Información Oficial

VIDA EN PALACIO

MINISTERIALES

El Presidente de la República conferenció ayer con el doctor Alfredo Solf y Muro, Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores.-

ASUNTOS DEL SERVICIO

Por asuntos del servicio fueron recibidos el Director General de Hacienda, doctor Emilio Romero, Director de Gobierno, doctor César Cárdenas García; Superintendente de Contribuciones, doctor Daniel Ruzo; Director de Minas y Petróleo Ingeniero Artidoro Alvarado Garrido; y Director interino de Alimentación Nacional Ingeniero Augusto Gilardi; Inspector de Aeronáutica, Comandante Jorge Alva Saldaña y Director del Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Gonzalo N. de Arámburu.-

EL PERUANO

Se encuentra en venta en los siguientes lugares

Puesto de periódicos de La Colmena, junto a la Estación del Tranvía al Callao; Librería de la calle de Guadalupe No. 1052; puesto de periódicos, esquina de la calle Judíos (frente a la Casa Klinge); puesto de periódicos de Colmena izquierda (junto al paradero del Tranvía a Chorrillos); puesto de periódicos, esquina Lártiga (frente a la iglesia San Agustín); puesto de periódicos, esquina Concepción y Puno (Plaza del Mercado); puesto de periódicos, esquina Coca y Núñez (frente al Ministerio de Fomento); puesto de periódicos, esquina de Aldabas y Virreyna (frente al Banco Popular); Expendio de Timbres, interior del Palacio de Justicia; Tienda calle Negreiros No. 516.

CONSEJO DE MINISTROS

Bajo la presidencia del Jefe del Estado, doctor Manuel Prado, se realizó ayer, en el Salón de Sesiones de Palacio de Gobierno, el Consejo Ordinario de Ministros, con la concurrencia de todos sus miembros.

La gesión se inició a las nueve de la mañana, prolongándose hasta la una de la tarde, y, según se informó a los periodistas, fueron tratados, entre otros, lo asuntos que a continuación se indica:

Se acordó someter a la consideración del Congreso dos proyectos de ley erigiendo los obispados de Tacna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Atahualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Sicuani, los que se destinarán a la construcción de la Plaza de Abastos de esa ciudad.

El Ministro de Fomento y Obras Públicas informó al Consejo que el próximo domingo emprenderá viaje a Huánuco, por la Carretera Central, en compañía del Director de Caminos y Ferrocarriles, con el objeto de inspeccionar los trabajos de instalación de los servicios de agua potable y desagüe, y otras obras públicas que se llevan a cabo en esa ciudad. En Tingo María inspeccionará los servicios de colonización e inaugurará el tramo de carretera entre Tingo María y el río Aguaitía, en las Pampas del Sacramento, atravesando la Cordillera Azul por el Gran Boquerón.

El Consejo resolvió, además, numerosos asuntos administrativos.

CAMARAS LEGISLATIVAS

SENADO

A las cinco y media de la tarde de ayer, bajo la Presidencia del doctor OCTAVIO ALVA, y actuando de Secretarios los señores BARREDA y BRACAMONTE, celebró sesión la Cámara de Senadores.-

PROYECTO DE LEY

—Admitido a debate, pasó a estudio de las Comisiones respectivas un proyecto de ley suscrito por los señores BRACAMONTE, GANOZA CHOPITEA y MEAVE SEMINARIO, en virtud del cual se dispone la ejecución de diversas obras en el puerto de Salaverry, entre ellas el muelle y el rompeolas.

ESTACION DE PEDIDOS

—Se dió lectura a un pedido del señor RUBIN, en el que después de relievar la brillante actuación pedagógica que está realizando en los Estados Unidos de Norte América la señorita Violeta Southwell Fernández de Paredes que obtuvo una beca en la Universidad de Pensylvania a fin de cursar estudios superiores en la especialidad de Bacteriología, y de expresar que actualmente se halla empeñada en una encomiable labor de difusión de los distintos aspectos de nuestro país, solicita que se oficie al Ministro de Educación Pública recomendándole la conveniencia de asignarle una pensión mensual de trescientos soles a fin de que pueda atender a sus necesidades.-

—Se dió lectura a otro pedido del mismo Senador por Lima, en el que expresa que ha recibido una comunicación de varios trabajadores en la que le exponen diversos reclamos y piden el cumplimiento de la ley 8951 que prohibe despedir a los empleados en periodos de guerra. En defensa de las clases laboristas del país solicitó que se oficie al Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de que efectúe las investigaciones pertinentes.

—Se dió lectura a un pedido del señor AGUIRRE MORALES, en el que solicita que se envíen los siguientes oficios.

—Al Ministro de Fomento, para que se sirva atender el memorial del Municipio de Huancayo, para que se le proporcione 600 sacos mensuales de arroz para el consumo público.-

—Al Ministro de Educación Pública, para que atienda el memorial de los vecinos de Palca, que solicitan la creación de dos escuelas elementales en los pueblos de Nahuin y Contaipacha.

—Al Ministro de Gobierno, para que se se sirva atender el pedido del Alcalde del distrito de Satipo, disponiendo la reparación del local de la Guardia Civil.

—Al Ministro de Justicia, a fin de que se sirva atender el memorial de un grupo de señoras de Yauli, solicitando la reparación de la Iglesia de ese lugar.-

—Se dió lectura a un pedido del señor RUIZ BRAVO, en el que solicita que se oficie al Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, a fin de que preste amparo legal a los miembros de la Comunidad de Indígenas "Cotay Antacalla", de la provincia de Tayacaja, en el litigio que desde hace muchos años tienen sobre la propiedad de las tierras comunitarias denominadas "Lluliucha", con el propietario del fundo "La Granja" que es el ciudadano alemán Hans Rhur.-

—El senador SALMON, dijo que la provincia de Huamalíes del departamento de Huánuco, como todas las provincias aspira al progreso, y que con este deseo el Alcalde de ese lugar le ha enviado tres oficios para que por su intermedio se haga llegar hasta el Ministro de Fomento, los anhelos de esa provincia. Solicitó que se oficie a dicho Ministerio, adjuntándole los oficios en referencia.

—El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN, manifestó que el Reglamento Interno de la Cámaras dispone que los senadores podrán concurrir a las reuniones de cualquiera de las Comisiones del Senado. Expresó luego, que de acuerdo con esto, cada vez que las Comisiones celebren reunión, sería conveniente que se sirvieran señalar con anticipación la fecha en que éstas van a reunirse.

—El señor PINTO, solicitó que se oficie al Ministro de Fomento, remitiéndole un informe que ha recibido de la Estación Agronómica de Moquegua, relativo a un pedido que formuló en una de las sesiones pasadas para que se transforme dicha Estación en una Escuela de Experimentación Agrícola, a fin de que se sirva confrontar la veracidad de tal informe con los datos que le han servido para responder el pedido.

—El señor PANCORBO, manifestó que había recibido un telegrama de la Sociedad de Tiro No. 97 del Cusco, en el que solicitan sus gestiones ante el Ministerio de Guerra, para que se les siga proveyendo de municiones y armamentos para sus prácticas de tiro, las que les han sido suspendidas sin ninguna justificación. Solicitó que en este sentido se oficie al dicho Ministerio.

—El señor AREVALO, después de hacer un elogio a la promoción de pilotos que han obtenido brevetes internacionales como alumnos de la Reserva Aérea de la Liga Nacional de Aviación, solicitó que se oficie al Ministro de Marina y Aviación, sugiriéndole la conveniencia de dar facilidades a los 33 pilotos brevetados, para llenar las vacantes que en el primer año de estudios de la Escuela de Aviación se han producido conforme a una resolución última.

—El señor PASTOR, solicitó que se oficie al Ministro de Marina, para que se sirva ordenar la provisión de gasolina y kerosene al Municipio de Arángare.

ORDEN DEL DIA

—Se aprobó la redacción de varias leyes.

—Después de aprobar otros asuntos de carácter administrativo, se levantó la sesión.

Eran las 7 y 30 p. m.

PODER LEGISLATIVO

Los operadores cinematográficos serán considerados como empleados de comercio

LEY No. 9629

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Ratifícase en todas sus partes el decreto supremo de 5 de noviembre de 1940, que considera como empleado de comercio a los operadores de máquinas de proyección cinematográfica, para los efectos de la aplicación de las leyes 4916 y sus ampliatorias y complementarias.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.-

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.-

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

ERNESTO MORE, Diputado Pro Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.-

Por tanto: mando se publique y cumpla.-

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.

MANUEL PRADO.

Constantino J. Carvallo.

No podrá exportarse los objetos históricos del Cuzco

LEY No. 9630

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Amplíase la ley Nº 8653, en el sentido de que queda prohibida la salida de objetos de carácter histórico o artístico del Departamento del Cuzco y otros donde existan estos objetos, mientras se practique el inventario general establecido por el inciso primero del artículo tercero de la mencionada ley.-

Artículo 2º—Los infractores de esta ley sufrirán multa de cien a un mil soles oro y el comiso de los objetos históricos o artísticos que hayan comprado y traten de exportar; dichas penas se harán extensivas a los dueños o vendedores y a los conductores de dichos objetos.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.-

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.-

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

MANUEL I. CEVALLOS GALVEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.-

Por tanto: mando se publique y cumpla.-

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.-

MANUEL PRADO.

Pedro M. Oliveira.

Creáse el distrito de San Lorenzo, en Jauja

LEY No. 9631

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase el distrito de San Lorenzo, en la provincia de Jauja del departamento de Junín. Su capital será el pueblo de San Lorenzo.-

Artículo 2º—El nuevo distrito se compondrá de los anexos de Ursunya, Casacancha y la hacienda de San Juan de Yanamuclo.

Artículo 3º—El distrito de San Lorenzo tendrá, con el de El Mantaro, los linderos siguientes: una línea que, partiendo del río Mantaro, cruce el kilómetro 312 del Ferrocarril Central del Perú, continúe hasta un punto en que se cruzan la Carretera Central y el riachuelo de Muyucancha, y sigue por este riachuelo hasta su nacimiento; de este punto, una línea recta hasta el cruce del camino que va del distrito de El Mantaro al barrio de Paucar y de San Lorenzo a Ursunya, siguiendo de aquí en línea recta hasta el cruce del camino que conduce al paraje "Chucos" con el riachuelo del mismo nombre; de este sitio, a los cerros de Chanta y Charquihuasi y continúa por la base de éste hasta encontrar los límites de Paucar.-

Los linderos con el distrito de Apata serán los que anteriormente los separaban de los distritos de El Mantaro y de Matahuasi. El río Mantaro será el límite Oeste.

Artículo 4º—Quedan excluidos de la jurisdicción del nuevo distrito, los barrios de Pampa que pertenecen al distrito de El Mantaro; de Paucar, Piñiscancha y Alhuanyaco al de Apata, y Yanamuclo que corresponde al de Matahuasi.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.-

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.-

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

ERNESTO MORE, Diputado Pro Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.-

Por tanto: mando se publique y cumpla.-

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.-

MANUEL PRADO.

Ricardo de la Puente.

Créase el Distrito de Chimbán, en Chota

LEY No. 9632

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase el distrito de Chimbán en la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca. Su capital será el pueblo de Chimbán.

Artículo 2o.—El nuevo distrito tendrá por límites: el Norte, la línea que parte de afluencia, en el Silaco, del riachuelo Cumbahualle y sube por este riachuelo y su afluente el Iraca, hasta el cerro Pedernal, desciende ligeramente hasta Sexses, baja hasta la quebrada de Ponsoya; sigue y sube por la fila de este mismo nombre hasta la pequeña meseta El Portachuelo, continúa por la cordillera de Saucepampa hasta el riachuelo Sauce, por donde sigue hasta su desembocadura en el Marañón; por el Este, el río Marañón; y por el Sudeste y Sur, el distrito Paccha; por el Suroeste y Oeste, el río Llaucano hasta su desembocadura en el Silaco y este río hasta la afluencia del Cumbahualle.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

MANUEL I. CEVALLOS GALVEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.

MANUEL PRADO

Ricardo de la Puente

Se crea el distrito de Inguilpata en Luya

LEY No. 9633

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase el distrito de Inguilpata, en la provincia de Luya, del departamento de Amazonas. Su capital será el pueblo de Inguilpata.

Artículo 2o.—El nuevo distrito se compondrá de los caseríos y centros poblados siguientes: Huayllaconga, Satillancucho, La Retama, Hornopampa, La Lacma, Chiquiac, Visolot, Pucapampa, Utcubamba, La Vuelta, Tabacal, Occecampa y Shañico.

Artículo 3o.—Los linderos del nuevo distrito serán los mismos que actualmente circundan a los caseríos y centros poblados que lo constituyen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

F. A. MARIN, Secretario Accidental de la Cámara de Diputados.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.

MANUEL PRADO

Ricardo de la Puente

Se deroga la ley 9023 sobre jubilación

LEY No. 9634

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Derógase la Ley No. 9023, que prorroga hasta los ochenta años de edad el límite para la jubilación obligatoria, en favor exclusivo de los miembros de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

OCTAVIO ALVA, Senador Primer Vice-Presidente.

E. TORRES BELON, Diputado Primer Vice-Presidente.

C. A. BARREDA, Senador Secretario.

MANUEL I. CEVALLOS GALVEZ, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

GERARDO BALBUENA, Presidente del Congreso.

Por cuanto el Congreso ha dictado la resolución legislativa siguiente:

Lima, 31 de Agosto de 1942.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el artículo 128 de la Constitución del Estado, ha resuelto insistir en la ley que deroga la No. 9023, por la cual se prorroga hasta los ochenta años de edad el límite para la jubilación obligatoria, en favor exclusivo de los miembros de la Corte Suprema de Justicia; y la devuelve al Poder Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

OCTAVIO ALVA, Primer Vice-Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

VICTOR M. ZAPATA, Senador Pro-Secretario.

ERNESTO MORE, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129o. de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio de Justicia para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dós.

GERARDO BALBUENA, Presidente del Congreso.

C. A. BARREDA, Senador Secretario del Congreso.

MANUEL I. CEVALLOS GALVEZ, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 17 de Octubre de 1942.

Cúmplase, regístrese y comuníquese.

CORNEJO.